

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 3.137/2021

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General, de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de 29 de julio de 2021, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr concejal de esta Corporación, don Rafael Sánchez Molina, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Francisco Jesús Valverde Jiménez y doña Marta Aguilera Zamora, el próximo día 07-08-2021, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 4 de agosto de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.